

F1376

5

AS

V.2

YUCATAN

DE LA HISTORIA DE YUCATAN

LIBRO TERCERO

TOMO SEGUNDO



FONDO DE LA BIBLIOTECA DE YUCATAN  
VALVERDE Y TELLEZ

## LIBRO TERCERO.

### CAPITULO I.

1542-1543

Tiempos primitivos de la colonia.—Institución de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la península.—Medidas que el ayuntamiento toma para impedirlo.

Antes de examinar la revolucion social y política que la conquista española trajo al antiguo país de los mayas, se hace necesario referir algunos sucesos que la precedieron, y que vinieron á completar la obra de Montejo y de sus compañeros de aventura. Varios de estos hechos podrán parecer insignificantes; pero no hemos querido omitirlos, así porque en lo general todos conducen á nuestro objeto, como porque consideramos que cualquier detalle enlazado con los primeros tiempos de la colonia, excitará siempre el interés del lector yucateco. Pero para cumplir nuestro propósito, nos vemos obligados

001452



á retroceder al año de 1542, época en que fué fundada la capital de la provincia.

El primer cuidado que desde luego ocupó á la nueva poblacion, fué el de proveer á su propia subsistencia. En las disposiciones dictadas por la corte á 17 de noviembre de 1526, que ya conoce el lector (1), se daba á los religiosos que se ocupaban de la conversion de los indios, la facultad de *encomendarlos* á los españoles, con el objeto de que coadyuvasen á la obra de aquellos y enseñasen buenas costumbres á los neófitos. En retribucion del trabajo que se imponia á los agraciados de difundir el cristianismo por el Nuevo Mundo, se les permitia servirse de los naturales, como de personas libres. Como se vé, el pretexto de las *encomiendas* no dejaba de ser laudable, aunque las personas á quienes se confrieron, se ocuparon poco de la parte onerosa y mucho de la útil, que consideraron casi siempre como un premio de sus servicios.

Se recordará que la pragmática de que hablamos, formaba parte de la capitulacion celebrada entre Carlos V y el Adelantado Montejo. Como este pacto celebrado entre el gobierno español y el fundador de la colonia, debia ser naturalmente la primera ley á que se sujetasen los colonos, tratóse desde luego de ponerla en práctica para ocurrir á todas las necesidades que se experimentaban. Es verdad que en toda la península no existia por entónces un solo misionero, que pudiese proceder al establecimiento de las *encomiendas*; pero el teniente de gobernador creyó que esta misma falta le autorizaba para instituir las, á imitacion de lo que su padre habia hecho en Chichén y de lo que otros jefes de conquista habian practicado en toda la extension de la América. Nunca los conquistadores del Nuevo Mundo se distinguieron por su obediencia á las órdenes de la metrópoli.

(1) Véase el documento número 3 en el apéndice del libro II, tomo I.

En virtud de esta autorizacion de que los dos Montejos, padre ó hijo, se creyeron investidos, el último procedió desde el año de 1542, ó acaso desde el anterior, á repartir los indios que estaban ya sometidos, entre los cien vecinos de Mérida. En cuanto á los demás españoles destinados para poblar las futuras villas de Valladolid y Salamanca, debian gozar de igual beneficio en el oriente y sur de la península, cuando estas regiones fuesen arrancadas del poder de los mayas. Por lo que toca á Campeche, es de presumir que hubiese sido la primera poblacion española en que se ejecutó esta operacion, por haber sido la primera que se fundó en Yucatan.

Las provincias de *Cehpech*, de *Zipatan* y de *H-Kinchel* (2), que por aquel tiempo habian ya reconocido el señorío del rey de Castilla, debieron ser las que desde luego fueron distribuidas entre los pobladores de Mérida. Se dió á cada agraciado uno, dos, ó mas pueblos, que contenian mayor ó menor número de habitantes, segun los méritos, que á juicio de Montejo, habia contraido cada uno en la campaña que aun no se habia terminado. No tenemos datos para averiguar cuáles fueron las obligaciones que desde aquella época se impusieron á los indios en favor del encomendero. Mas adelante, como veremos en el discurso de este libro, la cantidad y la calidad del tributo fueron fijadas en diversas ocasiones, y la corte tuvo que meter no pocas veces la mano en el asunto, para que no se abusase de una institucion, harto dura por su propia naturaleza. Hay motivos para creer que en los primitivos tiempos de la colonia, los encomenderos se limitaron á exigir de los pueblos que habian alcanzado en el repartimiento, cierta cantidad de víveres para su propia subsistencia y algunos servicios personales. Es verdad que no existiendo entónces ninguna disposicion que

(2) No incluimos en esta enumeracion á la provincia de Maní, ó de Tutul Xiú, porque como recordará el lector, el Adelantado Montejo se la habia reservado para sí.



límitase estas exigencias, pudieron llevarse hasta la inhumanidad por el feroz conquistador; pero sirvió entónces de correctivo el temor de que los mayas quisiesen sacudir el yugo que pesaba sobre ellos.

Una prueba de que las encomiendas fueron establecidas desde la época á que nos referimos y en la forma que hemos dicho, es la contribucion que se impuso sobre ellas poco tiempo despues de la fundacion de Mérida, y que merece ser referida por ser la primera que se estableció en la colonia. Por supuesto que se fundaba en la capitulacion de 8 de diciembre de 1526, código que los colonos invocaban para todos los actos de la vida pública. El lector recordará que entre las espléndidas donaciones que la bula *Inter cetera* habia hecho al rey de España, estaba la de los diezmos que se cobrasen en América, los cuales se le dieron en remuneracion del trabajo que debia tomarse para convertir á los indios al cristianismo. Se recordará tambien que Carlos V habia hecho cesion de esta gracia en favor de Montejo, por lo que respecta á Yucatan, con el objeto de que tuviese medios para el sostenimiento del culto, miéntras no existiese un prelado en la península. En virtud de estas dos concesiones y del poder que tenia el Adelantado, el teniente de gobernador hizo publicar un bando para que se pagase el diezmo del maíz, gallinas, miel y otros productos de la tierra, que los indios introdujesen en la ciudad para el gasto de sus encomenderos (3).

Parece que esta disposicion no agradó mucho al Ayuntamiento, porque en una sesion que celebró el 25 de abril de 1542, acordó que su procurador en nombre de la ciudad, hiciese un requerimiento á D. Francisco de Montejo para que eximiese ciertos frutos de aquel impuesto. El teniente de gobernador no resolvió entónces nada, porque á los pocos dias

(3) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro III, capítulo VIII.

emprendió la campaña de *Choacá*, de que en otra parte hemos hablado, y entretanto el cabildo tuvo que conformarse con el bando, disponiendo que se arrendasen los diezmos.

Cubierta la necesidad de subsistir con la institucion de las encomiendas, los colonos se ocuparon en seguida de la construccion de la ciudad, que estaba designada de antemano para capital de la provincia. Habíanse alojado al principio en los edificios que encontraron en el cerro de *Baklumchaan* y en algunas chozas de paja construidas probablemente al rededor de esta pirámide, á fin de estar listos para la defensa en cualquier ataque que pudiese intentarse contra el campamento. Pero hecha ya la paz con los indios de las inmediaciones y abatidos los Cocomes y los Cupules con la derrota del 11 de Junio del año anterior, estas precauciones comenzaron á parecer inútiles y se trató desde entónces de vivir con mayor comodidad. El rigor del clima exigia que se construyesen casas amplias y ventiladas, en que cada vecino pudiese vivir con desahogo, y felizmente no escaseaban los materiales para la construccion. Las tres moles magestuosas que tenian á la vista, podian proporcionar piedras para otras tantas ciudades, y á fin de facilitar el trabajo á los operarios, se acordó que los edificios fuesen levantados entre el cerro donde se hallaba el campamento y el que hoy sostiene los viejos muros de la ciudadela. Tampoco faltarian brazos para la obra, porque allí estaban los indios aliados ó sometidos, cuyo trabajo personal exigian los encomenderos cuantas veces lo necesitaban, sin que hubiese una sola voz que se alzase en contra de esta exigencia.

Alentados los colonos con estas consideraciones, ocurrieron segun costumbre, á la capitulacion tantas veces citada, y desde el primer año de la fundacion de Mérida exigieron el cumplimiento de la cláusula que concedia á cada uno de ellos,



dos solares en la poblacion en que se avecindasen. En la sesion que celebró el cabildo el 29 de diciembre, los regidores pidieron á D. Francisco de Montejo, que presidia la asamblea en aquella ocasion, que por cuanto los vecinos de la ciudad deseaban edificar casas en que pudiesen habitar cómodamente y que fuesen dignas de la capital de la provincia, señalase á cada uno un sitio apropósito para construir la suya, conforme á su deseo. Parece que el teniente de gobernador habia venido preparado á complacer esta solicitud, porque inmediatamente sacó de su pecho un gran pergamino, que contenia el plano de la ciudad, y lo depositó sobre la mesa del cabildo. Cada poblador tenia señalado en él un solar, de lo cual podia convencerse leyendo su nombre escrito en el lugar en que se le habia designado. Mandóse sacar una copia de esta distribucion en el libro de cabildo, señaláronse para egidos y arrabales quinientos pasos en contorno de la traza de la poblacion y se dispuso que nadie levantase en este espacio ninguna construccion, só pena de perderla.

¿Conformáronse todos los colonos con la porcion que les tocó en la distribucion de los terrenos de la ciudad? No tenemos ningun dato histórico para creer lo contrario, pues al revés de lo que acontecia por aquella época en el resto de América á otros jefes de conquista, Montejo tuvo la fortuna de tener siempre muy satisfechos de su conducta á sus compañeros de armas. Llama sin embargo la atencion que en la sesion en que se verificó este reparto, se hubiese tomado tambien el acuerdo de que nadie se presentase en cabildo con armas ofensivas ni defensivas para evitar que en el calor de alguna disputa, se apelasen á ellas y corriese la sangre de los combatientes en el seno mismo de la asamblea. Esto prueba que si nó en aquella sesion, en alguna anterior por lo ménos, los rudos conquistadores, convertidos en ediles, habian armado algun escándalo, en desdoro de la administracion de la colonia.

Desde el año de 1543 comenzaron á levantarse, como por encanto, varios de los edificios que todavía permanecen en pié, á nuestra vista, al cabo de tres centurias. Una turba de indios bajó á la ciudad al llamamiento del gobierno de la colonia, y emprendieron la obra bajo la direccion de sus encomenderos. Los mayas no extrañaron siquiera que se les compeliere á este trabajo, sin otra retribucion tal vez que la de ser pobremente alimentados con maíz, miéntras se hallasen fuera de su morada. Estaban acostumbrados á igual clase de vejaciones bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes. No de otra manera habian sido construidas en tiempos anteriores las grandes pirámides, que se hallaban regadas en toda la extension del país, y los ámplios edificios que descansaban sobre ellas. Quizá la construccion de Mérida, que se hizo durar varios años con el objeto de no exasperar á los vencidos, deba ser considerada como un trabajo ligero en comparacion de los que los príncipes mayas exigian de sus súbditos! (4)

Comenzóse por desmontar el terreno que debia ocupar la poblacion. El hacha derribó sin piedad los árboles seculares, que desde tiempo inmemorial protegian con su sombra los templos de los dioses, y llevó su obra de destruccion hasta la frondosa selva que los rodeaba. Arrasóse en seguida hasta sus cimientos la mole magestuosa en que descansaba el santuario de *Baklumchaan*, y sus escombros se distribuyeron por toda la ciudad para dar principio á las construcciones. Los pobres mayas, á quienes no se habia dicho todavía que existiese en el mundo otra religion mejor que la suya, debieron sentir mas de un estremecimiento al demoler con sus propias manos aquellos lugares sagrados, donde tantas veces habian tributado culto á las divinidades del país! Pero quizá la misma indiferencia con que

(4) Véase el capítulo V, libro I de esta obra y á Landa, Relacion de las cosas de Yucatan, § XLIII.



estas toleraron la profanacion, dispuso favorablemente el ánimo de aquellos para aceptar mas tarde el cristianismo.

Estos trabajos preparatorios se emprendieron sin duda con bastante actividad, porque ya en el segundo año de la fundacion de la colonia, pudo salir la procesion del *Corpus*, que recorrió varias calles de la ciudad y pasó frente á la casa del gobernador, situada en la plaza principal, donde ántes se levantaba el montículo arrasado (5). En cuanto á la construccion de las casas, no se quiso seguir el ejemplo de Hernan Cortés, que en muy poco tiempo hizo surgir de los escombros de la antigua *Tenochtitlan*, la moderna ciudad de México. Los conquistadores de Yucatan temieron un acto de desesperacion de los mayas, que aun no estaban sometidos del todo, y fabricaron lentamente su capital, limitándose en los primeros años á lo mas indispensable. Puede formarse una idea de esta lentitud con el hecho de que la casa del Adelantado Montejo, que debió ser una de las primeras cuya construccion se emprendió, por pertenecer al jefe de la administracion, no se terminó hasta el año de 1549, segun se lee en una inscripcion colocada sobre la puerta.

La fachada de esta casa, que segun un historiador, costó catorce mil pesos (6), es un monumento destinado á perpetuar el recuerdo de la conquista. Está hecha toda de piedra, ricamente esculpida, y el artista representó en ella dos caballeros armados, que llevan visera, peto y yelmo, y que descansan sobre los hombros de dos figuras desnudas, en actitud de abatimiento. Compréndese perfectamente que los caballeros representan al español, y las figuras desnudas al indio, sobre

(5) Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo XI.

(6) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IX, capítulo X.—Se hace difícil creer que en una época en que el trabajo del indio costaba poco ó nada á los conquistadores, se hubiese gastado una suma tan fuerte solamente en la construccion de una fachada.

el cual cargaba ya pesadamente el yugo del conquistador. Stephens ha observado á propósito de esta fachada, que si bien el dibujo es europeo, la ejecucion pertenece probablemente á los mayas, quienes—añade—acaso la llevaron al cabo con sus propios instrumentos (7). Muy aventurada nos parece esta última opinion, porque basta comparar la escultura que nos ocupa con las de Uxmal y de Chichen para persuadirse de la superioridad de la primera.

En medio de estas ocupaciones con que nuestros padres entretenian su ociosidad en la época de que venimos hablando, reinaba un desaliento general en la colonia. Habia llegado á adquirirse la plena conviccion de que la tierra no era metálica, y los conquistadores del Nuevo Mundo no comprendian que sin minas pudiese llegarse nunca á la riqueza. Exhalábanse quejas de todos los labios, y cada uno se preguntaba á sí mismo porqué en vez de tomar el camino de Yucatan al salir de España, no habia tomado el del Perú, ó el de otras tantas regiones de América, donde abundan el oro y las perlas. Y si por ser pobre el país, hubiese costado ménos sangre su conquista! . . . . . Pero léjos de esto, los mayas habian defendido su patria con mayor tenacidad que otros muchos habitantes de este hemisferio, y los colonos se lamentaban de que despues de tantos años de lucha y penalidades sin cuento, se hubiesen encontrado con que habian conquistado una tierra pobre y mezquina. Cada aventurero maldijo la hora en que habia elegido á Yucatan para teatro de sus hazañas, y se preguntó con espanto cómo podria recobrar el tiempo perdido.

No era esto todo. Francisco de Montejo y varios de sus compañeros de aventura habian gastado en la conquista, todos los bienes que poseian ántes de empeñarse en la empresa. El que ménos habia costado su caballo y sus armas, y todos

(7) Viaje á Yucatan, tomo I, capítulo IV.

Universidad de Nuevo León  
BIBLIOTECA  
VALVERDE Y TELLEZ

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
RPO. 2625 MONTERREY, MEXICO



ahora se encontraban cargados de deudas, sin esperanza de poder pagarlas. Este cruel desengaño, que venia á herirlos en el instante mismo en que habian creido llegar al término de sus afanes, pudo ser de fatales consecuencias para la colonia.

Hay un incidente que revela la miseria, que por aquel tiempo reinaba en la ciudad, y el embarazo que se experimentaba en los contratos y transacciones, con la falta absoluta de moneda. Cuando en el mes de Enero de 1543, Pedro de Chavarría que acababa de ser nombrado procurador de la ciudad, quiso tomar cuentas á su antecesor, se encontró solamente con doce pesos de oro de minas, que acaso eran los únicos que habian ingresado al erario municipal en el año anterior. No vaya á figurarse el lector que el nuevo funcionario tuvo el placer de ver en efectivo esta suma: no existian en caja mas que conocimientos de los causantes, en que se obligaban á pagar su valor en especie cuando se les cobrase. Ya se comprenderá que si ni los impuestos públicos se pagaban en numerario, muchos ménos debia circular entre los particulares.

Deseando el Ayuntamiento poner un remedio á las dificultades que se experimentaban con este motivo, en sesion que celebró el 29 de diciembre de 1542, elevó á la categoría de moneda las telas de algodón que fabricaban los indios, disponiendo que siempre que un deudor hiciera con ellas un pago, el acreedor estuviese obligado á recibirlas (8). El lector no

(8) He aquí el tenor literal del acuerdo: "Que por no haber oro ni plata y querer cobrar en esto los acreedores, los conquistadores y pobladores recibian agravo, é si se hubiese de llevar á ejecucion, vernian á dar lo que vale diez por uno. Lo cual por Nos visto, queriéndolo proveer con justicia, mandamos que pasen en los dichos pogramientos, ropa de algodón, que en esta tierra se hace, porque así conviene á la paz y conformidad de los dichos conquistadores y pobladores, y al bien y pro comun de la dicha ciudad. Y mandaron á las dichas justicias que ahora son, ó fueren de aquí adelante, lo manden pagar en la manera susodicha, apremiando á cualesquiera acreedores, que reciban así las dichas pagas &c." Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo X.

dejará de encontrar bastante extraña esta determinacion; pero la verdad es que sirvió para calmar los disturbios que á cada instante se presentaban entre los conquistadores, cargados de deudas, y sus acreedores. A fin de cortar de raíz las disputas, se fijó el precio á que la manta debia correr en el mercado, y se señalaron penas á los que bajo cualquier pretexto, no se sometiesen ciegamente al acuerdo.

La pobreza de la tierra, el aislamiento en que parecia vivir del resto del mundo—porque hacia mucho tiempo que ninguna nave europea tocaba á sus playas—y mas que todo, la poca esperanza que se tenia de cambiar de situacion, llegaron á exasperar de tal manera el ánimo de los colonos, que comenzaron á hablar abiertamente de abandonar el país. Pero los muchos intereses, que segun hemos visto, se habian empeñado en llevar al cabo la conquista, hacian imposible la realizacion de este deseo. Los Montejos, los Contreras, los Pachecos, los Rosado, y tantos otros que habian sacrificado su juventud y su fortuna en la empresa, comprendieron que aunque la tierra no producía metales, podia con el tiempo sacarse algun provecho de ella y llegar un dia en que se indemnizasen de sus pérdidas. El terreno parecia en efecto de una fertilidad exhuberante, producía cereales en abundancia y algunos otros frutos que podian exportarse con éxito, y era evidente que la agricultura ofrecía á los colonos un porvenir risueño, aunque lejano. Los que hacian estas reflexiones se las comunicaban á sus compatriotas; pero los que habian soñado con montañas de oro, no se dejaban persuadir, porque involuntariamente seguian comparando su suerte con la de los aventureros que habian pasado á otras regiones de la América.

Esta diversidad de pareceres fué un nuevo manantial de sinsabores para la colonia. Al fin, los que opinaban por el abandono de la tierra, se resolvieron á verificarlo aisladamente, dejando á los que quisiesen quedarse en ella, el cuidado de



conservarla como pudiesen. Alegando pretextos mas ó ménos plausibles, como el de ir á comprar caballos, armas, ó instrumentos de labranza, comenzaron á pedir licencia á D. Francisco de Montejo para salir de la península, protestando dar la vuelta en el menor tiempo posible. Era fácil de comprender que donde estas licencias se multiplicasen, los conquistadores no tardarian en quedar reducidos á la mitad de su número, con gran satisfaccion de los mayas, que aun eran dueños de una porcion considerable de la península.

El Ayuntamiento vió el peligro y acudió prontamente al remedio. En la sesion de 29 de diciembre, de que ya hemos hablado, el regidor Gonzalo Méndez tomó la palabra, y despues de exponer brevemente las razones que acabamos de apuntar, se volvió al teniente de gobernador y le requirió una, dos y tres veces, *y mas las que de derecho debía* (9) para que en lo sucesivo no diese á ningun conquistador, licencia para salir de la tierra. Concluyó su arenga, pidiendo que se le librase testimonio de este requerimiento, y lo mismo hizo el Alguacil mayor, Cristóbal de San Martin. Francisco de Montejo satisfizo á esta interpelacion, prometiendo que todas las licencias que se le presentasen de allí en adelante las remitiria al cabildo, para que examinando éste las causas en que se fundaban, informase si debia ó no concederlas, informe á que dió palabra de sujetarse.

Tomada esta resolucion, el Ayuntamiento y el teniente de gobernador la ejecutaron al pié de la letra, y ya no se permitió á ningun conquistador salir de la tierra, si no dejaba en su lugar un hombre con armas y caballo. Esta severidad bastó por entónces para contener la disolucion, que amenazó á la colonia, en los primeros años de su fundacion.

(9) Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo VIII.

## CAPITULO II.

1543.

La esclavitud se introduce en la colonia, conforme á la capitulacion de Granada.—Prohíbenla despues las ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitacion que causa en Mérida esta resolucion.—El cabildo envia un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron.

No habrá olvidado el lector que una de las cláusulas de la capitulacion de 8 de diciembre de 1526, daba facultad á Montejo para reducir á servidumbre á los indios que despues de amonestados y requeridos, se negasen á reconocer el señorio del rey de Castilla. Se recordará ademas que tambien se le permitió comprar á los caciques y á los demas señores de la tierra, los esclavos que éstos tuviesen conforme á la legislacion local, siempre que se probase que éstos se hallaban reducidos á la condicion de tales. Sin mucho esfuerzo se comprenderá que despues de sujetado el país, estas dos concesiones fueron ámpliamente interpretadas, y que cada conquistador, terminada la campaña, se encontró poseedor de un gran número de siervos. A excepcion de la provincia de Maní y de